



GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0124 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 2013-18

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003



EMPRESA DEPARTAMENTAL
PARA LA SALUD

**EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD
SISTEMA DE CALIDAD**

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			INSTRUMENTO CONTRATO	
CÓDIGO GJ-F-08	FECHA 18/01/2013	VERSION 01	COPIA CONTROLADA	PÁGINA 1 DE 8

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

No. 2013-18

VALOR : \$ \$ 22.277.220.00

OBJETO : Desarrollar actividades relacionadas con la SOCIALIZACION, CAPACITACION Y SENSIBILIZACION Y POSICIONAMIENTO DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

PLAZO : El plazo del contrato es desde la legalización del contrato hasta el 20 de diciembre de 2013 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que suceda.

CONTRATISTA : Masmedios Producciones S.A.S.

CONTRATANTE : Empresa Departamental Para la Salud - EDSA

Entre los suscritos a saber: **LUZ MARY MURILLO FRANCO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.824.505 expedida en Neira , quien en su calidad de Gerente, actúa en representación de la EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD - EDSA, Empresa Industrial y Comercia del Estado, del orden Departamental, vinculada a la Secretaria de Hacienda del Departamento de Caldas, debidamente facultado por el artículo 9o, numeral 7 de los estatutos de la Empresa, contenidos en la Ordenanza N° 614 del 11 de diciembre del 2008, expedida por la Asamblea Departamental de Caldas, quien para los efectos de este contrato se denominará **EDSA**, de una parte y de la otra **MASMEDIOS PRODUCCIOENS SAS**, identificada con NIT. 900493706-0 representada legalmente por LINA MARIA HERNANDEZ LOPEZ, identificada con la c.c. No. 24.369.769 en su calidad de Gerente, quien para los presente efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se regirá por las normas de la contratación estatal contenidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus disposiciones reglamentarias, previas las siguientes consideraciones: 1o) La Empresa Departamental para la Salud - EDSA, es una



**GOBERNACIÓN DE
CALDAS**
Compromiso de Todos

Dirección: Edificio Licorera piso 4, Manizales, Caldas (Colombia)
Teléfono, fax: (57) (6) 8800021
Web: www.edsa.gov.co
Correo: edsa@gobernaciondecaldas.gov.co





EMPRESA DEPARTAMENTAL
PARA LA SALUD

**EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD
SISTEMA DE CALIDAD**

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			INSTRUMENTO CONTRATO	
CÓDIGO	FECHA	VERSION	COPIA	PÁGINA
GJ-F-08	18/01/2013	01	CONTROLADA	2 DE 8

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

No. 2013-18

Empresa Industrial y Comercial del Estado del Departamento de Caldas, cuyo objeto es la administración, fiscalización y control del monopolio rentístico de juegos de suerte azar en el territorio del Departamento, de conformidad con lo dispuesto por la ley 643 de 2001 y sus decretos reglamentarios; 2o) Por medio de la Ordenanza N°614/2008, expedida por la Asamblea Departamental de Caldas se fijaron los estatutos de la Empresa Departamental para la Salud - EDSA; 3o) La Empresa Departamental para la Salud - EDSA requiere adelantar actividades de socialización, capacitación, sensibilización y posicionamiento de la cultura de la legalidad de los juegos de suerte y azar en el departamento de caldas para procurar el aumento del recaudo con destino a la salud. 4º) Para cumplir con el anterior objetivo es necesaria la contratación los servicios profesionales de una entidad con experiencia en temas de capacitación, sensibilización y socialización de temas sociales y trabajo con la comunidad. 5o) La Empresa Departamental para la Salud - EDSA no cuenta dentro de su planta de personal con profesionales o personas con conocimientos en la materia objeto del contrato. 6º) Que para el efecto se solicitó una propuesta a la firma MASMEDIOS PRODUCCIONES SAS, persona jurídica de reconocida idoneidad y vasta experiencia en temas entre otros los de organización de eventos y logística. 7o) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 de la ley 489 de 1998: "Los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado. Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales"; 8o) Según certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la oficina de Presupuesto de EDSA, existen recursos para la celebración del presente contrato; 9o) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.4.2.5.1 del decreto 734 de 2012 EDSA puede realizar contratación directa sin necesidad de obtener varias ofertas, dado que se trata de un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. 10º) Por mandato del parágrafo 2 del artículo 3.4.1.1., en consonancia con el artículo 3.4.5.2, del decreto 734 de 2012, los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, como lo es el presente, no requieren acto administrativo que justifique la contratación. El presente contrato se registrá por las siguientes cláusulas, y en lo no previsto en



**GOBERNACIÓN DE
CALDAS**
Compromiso de Todos

Dirección: Edificio Licorera piso 4, Manzales, Caldas (Colombia)
Teléfono, fax: (57) (6) 8800021
Web: www.edsa.gov.co
Correo: edsa@gobernaciondecaldas.gov.co



GP 127-1

SC 375-1

[Handwritten signature]

		EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD SISTEMA DE CALIDAD		
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			INSTRUMENTO CONTRATO	
CÓDIGO GJ-F-08	FECHA 18/01/2013	VERSION 01	COPIA CONTROLADA	PÁGINA 3 DE 8

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

No. 2013-18

ellas por la ley: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato tiene por objeto, por parte DEL CONTRATISTA la socialización, capacitación y sensibilización y posicionamiento de la cultura de la legalidad de los juegos de suerte y azar en el departamento de Caldas, de acuerdo a la propuesta presentada, la que hace parte integrante del presente contrato.

PARÁGRAFO: Para el cumplimiento del objeto del contrato deberán llevarse a cabo las siguientes líneas de acción:

Estrategias de fortalecimiento de la imagen de la Entidad, así como de posicionamiento de la campaña "APUESTELE A LA SALUD", se desarrollará en varias facetas, a saber:

1. Alquiler de un carro valla con pantalla LED, que nos permita difundir el material audiovisual con el que cuenta la entidad, no solo en Manizales, sino en los Municipios donde es más fuerte la ilegalidad, previamente identificado, para lograr sensibilización y aumento de recursos para la salud

MUNICIPIOS Y DIAS SEGÚN TAMAÑO Y PROBLEMA DE ILEGALIDAD

.Dorada	2 días
.Riosucio	1 día
.Supía	1 día
.Anserma	1 día
.Viterbo	1 día
.Manizales	5 días
.Neira	1 día
.Villamaría	1 día
.Chinchiná	1 día

2. Impresos y material POP para posicionamiento y recordación de :

a. Rompe tráfico MDF a full color; En este material contendrá los logos de las entidades que son legales con la salud del Departamento, convirtiéndolo en un muro de la vergüenza e impulsando a que los demás sean partes de



Dirección: Edificio Licorera piso 4, Manizales, Caldas (Colombia)
 Teléfono, fax: (57) (6) 8800021
 Web: www.edsa.gov.co
 Correo: edsa@gobernaciondecaldas.gov.co



GP 127-1

SC 3762-1



EMPRESA DEPARTAMENTAL
PARA LA SALUD

**EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD
SISTEMA DE CALIDAD**

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			INSTRUMENTO CONTRATO	
CÓDIGO GJ-F-08	FECHA 18/01/2013	VERSION 01	COPIA CONTROLADA	PÁGINA 4 DE 8

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

No. 2013-18

esta gran campaña APUESTELE A LA SALUD, se rotará cada dos semanas en sitios estratégicos de la Ciudad de Manizales para reconocer la campaña

- b. Presentar y entregar a la empresa como material Institucional la MISION, VISION Y REGLAMENTO INTERNO, y exhibirse en las instalaciones como lo exige la norma laboral estarán diseñado: en vidrio templado y esmerilado con Dilatadores en aluminio, tamaños 1,25 *1,48 cada uno
 - c. Volantes 8.000 ½ carta papel earth pact de 150 gramos a full color
3. Realización de un plan de capacitación y socialización, para visibilizar la importancia de la legalidad y las consecuencias de ir en contra de las leyes. Esto se realizará mediante talleres programados en los Municipios con una duración de hora y media, ejecutados por un comunicador Social; y apoyados por un camarógrafo

METODOLOGÍA

1. Vista a los Municipios de Aguadas, Pacora, Aránzazu, Marquetalia, Manzanares, Neira
2. Realización de los talleres los cuales tendrán el siguiente enfoque contando con el material audiovisual de la Entidad :
 - Introducción
 - Video institucional
 - Como los juegos de suerte y azar aportan a la salud
 - Video partes interesadas
 - Como se legalizan los juegos de suerte y azar
 - Videos rifas lucrativas y promocionales
 - La fiscalización como estrategia para aumentar los recursos de la salud
 - Video fiscalización



GOBERNACIÓN DE CALDAS
Compromiso de Todos

Dirección: Edificio Licorera piso 4, Manizales, Caldas (Colombia)
Teléfono, fax: (57) (6) 8800021
Web: www.edsa.gov.co
Correo: edsai@gobernaciondecaldas.gov.co



GP 127-1

SC 3762-1



EMPRESA DEPARTAMENTAL
PARA LA SALUD

**EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD
SISTEMA DE CALIDAD**

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			INSTRUMENTO CONTRATO	
CÓDIGO GJ-F-08	FECHA 18/01/2013	VERSION 01	COPIA CONTROLADA	PÁGINA 5 DE 8

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

No. 2013-18

EDSA y los niños
Video infantil.
Campaña apuéstele a la salud.
Asistencia y evaluación de la capacitación

- Entrega de volantes con el logo de la marca "APUESTELE A LA SALUD", como material de reconocimiento de marca a los asistentes a la capacitación
- Realización de una nota semanal de los talleres para emitirse en el Canal Regional Telecafé, durante los meses de Noviembre y Diciembre
- Las notas también serán transmitidas en los canales comunitarios de los municipios de Caldas con los que se pueda llegar a un previo acuerdo.
- Cada nota se entregará en copia a la Entidad para su archivo audiovisual

EQUIPO DE TRABAJO.

Para el desarrollo del proyecto se contará con:

- Un comunicador Social anexo hoja de vida
- Un camarógrafo anexo hoja de vida
- Administración MASMEDIOS PRODUCCIONES S.AS.

Cada nota se entregara en copia a la Entidad para el archivo audio visual.

Nota: El futuro contratista podrá utilizar para el trabajo de socialización y capacitación el material de videos institucionales y demás material de apoyo con que cuente EDSA así como la página web www.edsa.gov.co.

LUGAR DE EJECUCIÓN: En los municipios de Aguadas, Pacora, Aránzazu, Marquetalia, Manzanares, Neira, la Dorada, Riosucio, Supia,




**GOBERNACIÓN DE
CALDAS**
Compromiso de Todos

Dirección: Edificio Licorera piso 4, Manizales, Caldas (Colombia)
Teléfono, fax: (57) (6) 8800021
Web: www.edsa.gov.co
Correo: edsa@gobernaciondecaldas.gov.co



GP 127-1

SG 0752-1

 EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD		EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD SISTEMA DE CALIDAD		
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			INSTRUMENTO CONTRATO	
CÓDIGO GJ-F-08	FECHA 18/01/2013	VERSION 01	COPIA CONTROLADA	PÁGINA 6 DE 8

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

No. 2013-18

Manizales, Viterbo, Villamaría, Chinchiná y Anserma.

SEGUNDA. DURACIÓN: La duración del presente contrato será desde su perfeccionamiento hasta el 20 de diciembre de 2013 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que suceda.

TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será de VEINTIDOS MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS VEINTE PESOS M/C \$ 22.277.220.00, que se pagarán así: Los pagos se efectuarán a medida que se cumpla con el proyecto de forma mensual una vez presentado el informe de actividades.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Este se obliga a: 1) Desarrollar el objeto del presente contrato con los requerimientos de calidad y cumplimiento que señale EDSA, 2) Guardar absoluta reserva y confidencialidad de los documentos e informaciones que conozca en el desarrollo del presente contrato, 3) Cuidar por la integridad de los documentos que se le entregan y que hacen parte del archivo.

QUINTA. OBLIGACIONES EDSA: Serán obligaciones de EDSA: 1) Pagar al CONTRATISTA el valor monetario del presente contrato de conformidad con la cláusula tercera del mismo. 2) A suministrar los documentos información que sean necesarios para el desarrollo de las actividades por parte de EL CONTRATISTA.

SEXTA. NATURALEZA: Dada la naturaleza del presente contrato, el contratista cuenta con autonomía administrativa y técnica para la ejecución del objeto del contrato, siguiendo las líneas trazadas por EDSA y por lo tanto asumirá los costos y prestaciones del personal dispuesto para la ejecución del mismo, y en todo caso, ni él ni su personal tendrán vínculo laboral alguno con EDSA, ni éste asumirá responsabilidad alguna por las reclamaciones que en tal sentido se puedan originar con ocasión de los servicios ejecutados.




GOBERNACIÓN DE CALDAS
Compromiso de Todos

Dirección: Edificio Licorera piso 4, Manizales, Caldas (Colombia)
Teléfono, fax: (57) (6) 8800021
Web: www.edsa.gov.co
Correo: edsa@gobernaciondecaldas.gov.co



GP 127-1

52 2762 1

 EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD		EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD SISTEMA DE CALIDAD		
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			INSTRUMENTO CONTRATO	
CÓDIGO GJ-F-08	FECHA 18/01/2013	VERSION 01	COPIA CONTROLADA	PÁGINA 7 DE 8

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

No. 2013-18

SÉPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la ejecución del presente contrato, EDSA ha efectuado la apropiación presupuestal respectiva, la cual se acredita con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000128 del 10 de septiembre de 2013, que forma parte integrante de este contrato.

OCTAVA. De acuerdo a lo dicho en el estudio previo y atendiendo a la naturaleza y cuantía del presente contrato, todo conforme lo previsto en el parágrafo 3 del artículo 3.4.1.1 del decreto 734 de 2012, se prescindirá de la exigencia de pólizas.

NOVENA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, EDSA, impondrá, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (20%) del valor del contrato, la cual se hará efectiva por vía judicial o extrajudicial, sin lugar a requerimiento alguno, para lo cual este contrato se constituye en título ejecutivo para su cobro.

DÉCIMA. CESIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato no podrá ser cedido a ningún título por EL CONTRATISTA sin el consentimiento previo y escrito de EDSA.

DÉCIMA PRIMERA: REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para iniciar la ejecución del objeto del presente contrato se requiere el registro presupuestal, pago de las estampillas.

DÉCIMA SEGUNDA: RESERVA PROFESIONAL Y CONFIDENCIALIDAD. Las partes se obligan a mantener la debida reserva profesional sobre la información a la que cada una tenga acceso de conformidad con la legislación vigente en Colombia sobre la materia y la ética profesional. Por lo tanto las partes se comprometen a no hacer uso directo próximo o remoto de ninguna información que pudiere comprometer la seguridad de la otra parte ni dar ventajas competitivas a terceras personas, por tratarse de una información de exclusiva propiedad de EDSA, especialmente la que tenga carácter legal de reservada.



GOBERNACIÓN DE CALDAS
Compromiso de Todos

Dirección: Edificio Licorera piso 4, Manizales, Caldas (Colombia)
 Teléfono, fax: (57) (6) 8800021
 Web: www.edsa.gov.co
 Correo: edsa@gobernaciondecaldas.gov.co



GP 127-1

SC 3762-1



EMPRESA DEPARTAMENTAL
PARA LA SALUD

**EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD
SISTEMA DE CALIDAD**

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			INSTRUMENTO CONTRATO	
CÓDIGO GJ-F-08	FECHA 18/01/2013	VERSION 01	COPIA CONTROLADA	PÁGINA 8 DE 8

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

No. 2013-18

DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de gerente de la entidad, quien deberá certificar el cumplimiento del contrato, a entera satisfacción, por parte del contratista

DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS. Regulan, complementan y forman parte de este contrato los siguientes documentos, los cuales obligan jurídicamente:

- La propuesta de servicios presentada por EL CONTRATISTA
- Boletín de la Contraloría General de República

Se firma en Manizales, a los 06 días de Noviembre de 2013.

El Gerente de EDSA


LUZ MARY MURILLO FRANCO

EL CONTRATISTA


LINA MARIA HERNANDEZ LOPEZ
MASMEIOS PRODUCCIONES S.A.S



**GOBERNACIÓN DE
CALDAS**
Compromiso de Todos

Dirección: Edificio Licorera piso 4, Manizales, Caldas (Colombia)
Teléfono, fax: (57) (6) 8800021
Web: www.edsa.gov.co
Correo: edsa@gobiernaciondecaldas.gov.co



GP 127 1

SC 2062 1